

## FOVIAL- 2019-0020

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día veintiseis de abril de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

I. Que el día quince de marzo de 2019, la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial recibió la solicitud de información No. **FOVIAL 2019-0020** presentada por parte de \_\_\_\_\_ en la que solicitó específicamente la siguiente información:

“Es el caso que requerimos para nuestro trabajo de investigación denominado: “Las causas de imprevistos justificados y acreditados en forma irregular, para hacer efectivo el cobro, que inciden en la eficacia y calidad de la ejecución del contrato de obra pública”

Información relacionada tal como: bases de licitación, contrato, proceso sancionatorio y órdenes de cambio, de casos en los que se hayan presentado imprevistos en la construcción de obras públicas en el rubro de carreteras.. tal es el caso que hemos encontrado en los siguientes proyectos: paso desnivel el Navarra o Jaguar y tramo de construcción de la carretera del ITCA hasta las colonias las delicias, imprevistos que podrían abonar a nuestro tema de investigación. En espera de una respuesta favorable a dicha petición.

II. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a los establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar trámite correspondiente a la solicitud de información presentada.

III. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia Técnica y GACI** para localizar y remitir la información requerida.

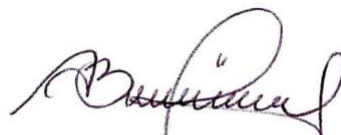
IV. Que en respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana, el cuatro de abril la Gerencia Técnica solicitó prórroga por las siguientes razones, **Se han presentado dificultades para recopilar la información solicitada, en vista que el contrato del Mantenimiento Rutinario de la CA01W, tramo de la Avenida La Revolución a Las Delicias es del año 2013, por lo que se considera necesario una ampliación del plazo de respuesta.** Sin embargo la información fué remitida dentro de los tiempos de la prórroga solicitada.

V. **La oficina de información y respuesta del FOVIAL** hace del conocimiento de la ciudadana que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la gerencia del FOVIAL y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

**Por lo tanto:**

**Con base a las facultades previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se RESULEVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana.
- b) **Entréguese**, en base a los artículos 62 de la LAIP, la información remitida por parte de la **Gerencia de Planificación**
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos



**Licda. Adela Bernal**  
Oficial de Información Fovial

